

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8097/98.-

V I S T O:

El expediente N° SEO 5859-C-96, y.-

CONSIDERANDO:

Que la señora CASTILLO Magdalena, DNI.N°17.786.486, solicita se la exima del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que a fojas 09 luce encuesta socio-económica donde se determinan los escasos recursos de la peticionante.-

Que a fojas 02 del presente Expediente luce copia del recibo de la tasa en cuestión a nombre del ex-cónyuge de la peticionante, también titular del inmueble según consta en el Boleto de Compra Venta de fojas 13.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 020/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 06/98, celebrada por el Cuerpo el 20 de marzo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza N° -----1447, el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, al contribuyente AGUIRRE Benedicto, D.N.I.N°14.193.909, por la vivienda ubicada en manzana 2, Casa 17, 100 viviendas B° Gran Neuquén Norte identificado bajo Nomenclatura Catastral N°59-21-65-0128-0084.-

ARTICULO 2°): Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3°): Este beneficio caerá si varía la situación -----socio-económica de los peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

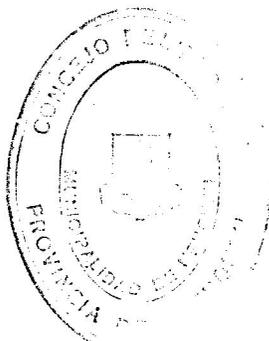
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (EXPT. N° SEO (5859-C-96) -

ES COPIA:
neg.-

FDO: REINA
GAITAN.-

**Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. BAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO**



| |
|--|
| Ordenanza Municipal No <u>8097 119 98</u> |
| Promulgada por Decreto No <u>0431 119 98</u> |
| Expte. No <u>SEO. 5859. C-96.</u> |
| Obs.: _____ |